

3550

TRESENRAYA CIA. LTDA.

Exp. No. 94555

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por la presente, comunico a Usted, que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada "TRESENRAYA CIA. LTDA.", la transferencia de participaciones que se detalla a continuación:

Nombre del Cedente Santiago Estupiñán Serrano
 Cédula de Ciudadanía: 1707378913
 Nacionalidad del Cedente: Ecuatoriana
 No. Participaciones cedidas: 240
 Valor de cada acción: \$1,00
 Valor participaciones cedidas: \$ 240,00

C.C. 0
 OK S.
 Enrique
 09 FEB. 2005
 12h
 que
 10.02.05
 que
 Pto 10

Nombre del Cesionario: ECUATECHNOLOGIES S.A.
 RUC 1791415728001
 Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriana
 Representante legal Fausto Ricardo Valencia Batallas
 Cédula de Ciudadanía: 060204220-2

 SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS
 Ximena Valencia
 C.A.U.

Adjunto copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 12 de enero del 2005 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de enero del 2005.

En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente.

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
ECUATECHNOLOGIES S.A.	240	60%	\$ 240,00
Ricardo Xavier Valencia Batallas	160	40%	\$ 160,00
TOTALES	400	100%	\$ 400,00

Sírvase disponer quien corresponda, se me conceda un certificado de nómina de socios de la cual conste la transferencia notificada.

Por ser legal se servirá disponer se atiende lo solicitado.

Fausto Ricardo Valencia Batallas
 Gerente General - Representante Legal

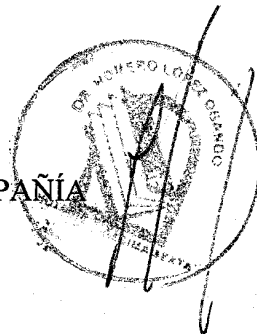
OK
 cesión de Participaciones
 Registrada.
 2005.02.10

Rumipamba No. 706 y Av. República. Ed. Borja Páez, 2do piso. Quito. Telf. 2264980 2271905

OK
 NOMINA DE SOCIOS.
 2005.02.10



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

TRESENRAYA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN EL SR.

SANTIAGO ESTUPIÑÁN SERRANO Y SRA.

A FAVOR DE LA CÍA.

ECUATECHNOLOGIES S.A.

CUANTÍA: US. \$ 240,00

(DI 3 COPIAS)

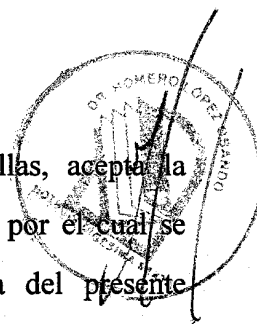
P.R.

Ces_Tresenraya.44

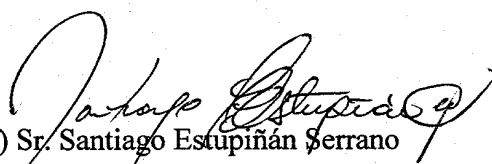
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DOCE (12) de ENERO del dos mil cinco, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece por una parte los cónyuges señor SANTIAGO ESTUPIÑÁN SERRANO y señora MARIA EUGENIA RIOFRÍO VALDIVIESO por sus propios derechos; y, por otra parte el señor economista Fausto Ricardo Valencia Batallas, en su calidad de Gerente General de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de

escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada TRESENRAYA CIA. LTDA.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública.- A) Los cónyuges, señor SANTIAGO ESTUPIÑÁN SERRANO Y MARIA EUGENIA RIOFRÍO VALDIVIESO, por sus propios derechos y brindándose mutuamente las autorizaciones que para este tipo de actos se requieren, en calidad de cedentes; B) La compañía ECUATECHNOLOGIES S.A., en la persona de su Gerente General y Representante Legal, economista Fausto Ricardo Valencia Batallas, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía TRESENRAYA CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura celebrada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira, el día veintiocho de mayo del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de abril del dos mil tres.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TRESENRAYA CIA. LTDA. en la sesión celebrada el once de enero del dos mil cinco, resolvió unánimemente autorizar la cesión de doscientos cuarenta participaciones sociales de propiedad del señor Santiago Estupiñán Serrano, en favor de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A. al valor nominal de las mismas.- **TERCERO. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos.- A) Los cónyuges, señor SANTIAGO ESTUPIÑÁN SERRANO Y MARIA EUGENIA RIOFRÍO VALDIVIESO, por medio de la presente escritura transfieren a ECUATECHNOLOGIES S.A., la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es, doscientos cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una.- B) Por su parte ECUATECHNOLOGIES S.A. en la persona de

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



su representante Legal, economista Fausto Valencia Batallas, acepta la cesión realizada a favor de su representada. El valor total por el cual se realiza la cesión antedicha, y que constituye la cuantía del presente instrumento, es de doscientos cuarenta dólares, que los cedentes declaran haber recibido del cesionario, a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Oscar Álvarez Altuna, Abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos sesenta y tres (Nº 7763).- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

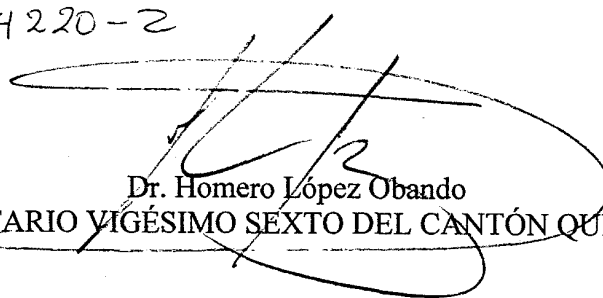

f) Sr. Santiago Estupiñán Serrano
c.c. 140437891-3


f) Sra. Maria Eugenia Riofrío Valdivieso /
c.c. 140808492-7

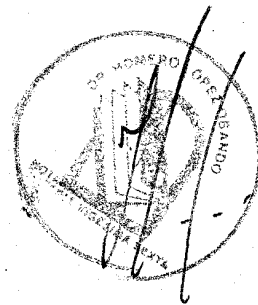


f) Sr. Fausto Ricardo Valencia Batallas

c.c. 060204220-2



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CIUDADANIA
ESTUPINAN SERRANO SANTIAGO
FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
02 ENERO 1976
001- 0353 00705 M
FICHINCHA/QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ 1976

[Signature]

EQUATORIANA***** E4343V424E
CASADO MARIA EUGENIA RIVERA VALDIVIA
SUPERIOR ARQUITECTO
GONZALEZ JUSTINIANO ESTUPINAN
MARIA VICTORIA SERRANO
QUITO 03/04/2003
03/04/2015
REN 0567678
Pch

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 12 ENE. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

131 - 0054
NUMERO
1707378913
CEDULA
ESTUPINAN SERRANO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PROVINCIA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 12, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, 12 ENE. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VICESIMA SEXTA





PLAYA ALMENDRO
RESORT



ECUATORIANA***** E133312222
CASADO SANTIAGO ESTUPINAN SERRANO
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS JOSE MARIA RIDFRID
MARIA EUGENIA VALDIVIEZO
QUITO 24/02/2003
24/02/2015
REN 0479193
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGISLACION
CEDULA DE CIUDADANIA N. 170808792-7
RIOFRIO VALDIVIEZO MARIA EUGENIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
06 DICIEMBRE 1978
015- 0108 11816 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978
M E R

M E R

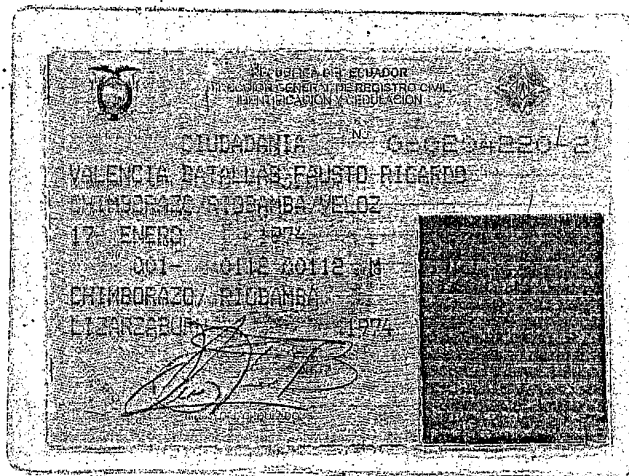
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
102-0036 NUMERO
1708087927 CEDULA
RIOFRIO VALDIVIEZO MARIA EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
LA FLORESTA PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 14, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a 17 ENE. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA





NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 5 Art. 12, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

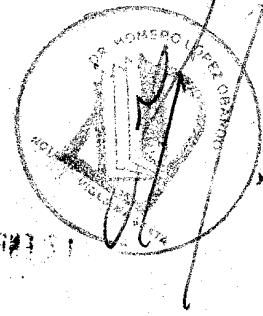
Quito, a 12 ENE. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA



Quito, 12 de Abril del 2.004.

Señor Don
Fausto Ricardo Valencia Batallas
Ciudad



De Mis Consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, por encargo de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A. reunida en esta ciudad el día de hoy, que ha sido elegido como GERENTE GENERAL de la misma, por cinco años, plazo contado a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones contenidas en los estatutos sociales de ECUATECHNOLOGIES S.A. constantes en la escritura pública otorgada el 24 de Agosto de 1.998 ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Septiembre de 1.998.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Muy Atentamente,

Lcdo Ricardo Andres Izurieta Eguiguren
Secretario Ad-Hoc

Quito, 12 de Abril del 2.004.

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de ECUATECHNOLOGIES S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la compañía.

Fausto Ricardo Valencia Batallas
C.I. No. 060204220-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2004 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 15 ABR. 2004

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a 12 ENE. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



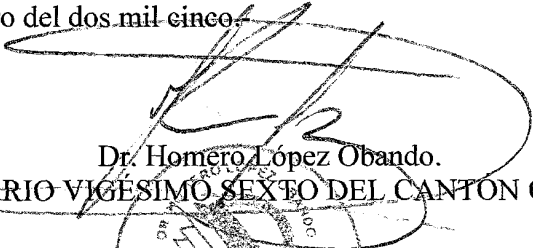
RECIBIDO
EN
LA
SECRETARIA
DE
ESTADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRESENRAYA CIA. LTDA.-En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de enero del año dos mil cinco, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Rumipamba No.706 y Av. República Ed. Borja Páez, 2do piso, con la presencia de los señores: Ricardo Xavier Valencia Batallas y Santiago Estupiñán Serrano.- Encontrándose la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TRESENRAYA CIA. LTDA., con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.Conocimiento y resolución de las renunciaciones presentadas por el Presidente y Gerente General.- 2.Nombramiento de Gerente General y Presidente. 3. . Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad del socio Santiago Estupiñán Serrano en favor de ECUATECHNOLOGIES S.A., al valor nominal de las mismas.- Preside la Junta el señor Ricardo Xavier Valencia Batallas, y actúa como Secretario Ad Hoc el señor Leonel González Andrade.- 1. Al conocer el primer punto del orden del día, por secretaría se da lectura a las renunciaciones presentadas por el señor Presidente de la Compañía, señor Santiago Estupiñán Serrano en el mes de junio del 2004. Asimismo se da lectura a la renuncia presentada al cargo de Gerente General por parte del señor Andrés Fernando Flores Haro, con fecha 3 de enero del 2005. Una vez conocidas, la Junta resuelve aceptarlas, agradeciendo a los funcionarios salientes por los servicios prestados.- 2. La junta por unanimidad elige al señor Fausto Ricardo Valencia Batallas como Gerente General y designa al señor Sr. Carlos Eduardo Enmanuel Ortiz como presidente de la compañía, por el período estatutario de dos años, autorizándose al secretario Ad Hoc, la emisión de los nombramientos respectivos.- 3.- En relación con el tercer punto del orden del día, toma la palabra el socio señor Santiago Estupiñán Serrano y solicita a la Junta se le autorice la cesión de doscientos cuarenta participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor de ECUATECHNOLOGIES S.A. Sometida la moción a deliberación esta es aceptada por unanimidad de los socios.- Habiéndose agotado el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las trece horas minutos.- Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. Fdo.) Ricardo Xavier Valencia Batallas, SOCIO / Fdo.) Santiago Estupiñán Serrano, SOCIO; Fdo.) Leonel González Andrade, SECRETARIO AD-HOC.

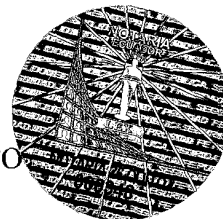
Es fiel copia del original que consta en los archivos de la compañía, lo certifico

Leonel González Andrade.
SECRETARIO AD-HOC.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRESENRAYA CIA. LTDA., que otorgan el señor SANTIAGO ESTUPIÑÁN SERRANO Y SRA., a favor de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A.; firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Enero del dos mil cinco.


Dr. Homero López Obando.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

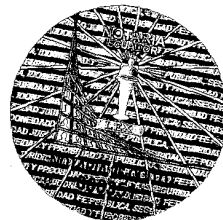


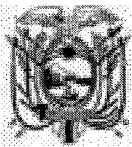


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada TRESENRAYA CÍA. LTDA., de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha doce de Enero del dos mil cinco, celebrada en ésta Notaría, mediante la cual el señor Santiago Estupiñán Serrano, cede la totalidad de sus participaciones es decir la cantidad de doscientos cuarenta participaciones; a favor de la compañía ECUATECHNOLOGIES S.A.- Quito, a doce de Enero del dos mil cinco.

~~Dr. Homero López Obando.~~
~~NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO~~



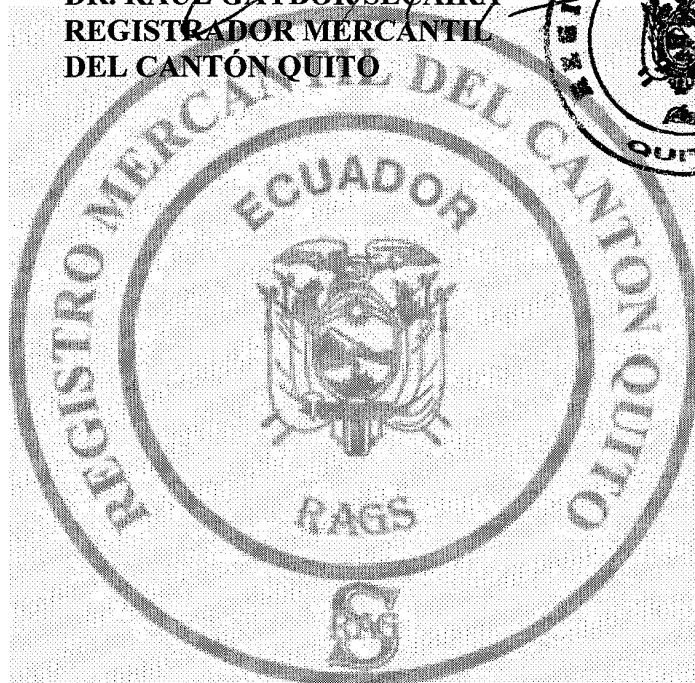


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1010** del Registro Mercantil de tres de abril del dos mil tres, a fs. 882, Tomo 134, correspondiente a Constitución de la Compañía "**TRESENRAYA COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta y uno de enero del año dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-